

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0191/2021 de fecha 27.04.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Usuaría María Teresa Munizaga Araya, familia que se encuentra en cuarentena por COVID19, según los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, se solicita beneficio en compra de Canasta Básica de alimentación, la cual deberá contener lo siguiente:
  - 01 Paquete de vienas de 20 unidades
  - 01 Caja de Te de 100 bolsitas
  - 01 Kilo de Arroz
  - 01 Paquete de Fideos
  - 02 Salsas de Tomates
  - 01 Shampoo
  - 01 Margarina
  - 02 Tarros de Jurel
  - 01 Paquete de Pañales de bebe XG
  - 01 Toallitas Húmedas
  - 01 Kilo de Azúcar
  - 01 Litro de Aceite
  - 01 Kilo de Harina
  - 01 Kilo de Leche
  - 01 Pasta de Dientes
  - 01 Jabón de un litro
  - 01 Caja de Avena
  - 01 Detergente de Ropa
- 3 Acuse de Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Nacimiento
- 6 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 7 Reglamento de Programas de Ayudas Sociales 2021
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio en Compra de Canasta Básica de Alimentación.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA